



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000067-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de enero de 2017, ha admitido a trámite la Moción, M/000067, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de archivos y museos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de diciembre de 2016.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000067 relativa a política general en materia de archivos y museos:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dar a conocer los resultados de evaluación del III Plan de Archivos (2010-2015) y del II Plan de Museos de Castilla y León (2010-2015) y poner en marcha el IV Plan de Archivos y el III Plan de Museos, todo ello antes de los dos primeros meses de 2017.

2. Convocar concurso público abierto a personal de otras administraciones y aumentar la dotación con oposiciones de facultativos, ayudantes y auxiliares de archivo, con el objetivo de dotar a los Archivos Históricos Provinciales de un mínimo de dos facultativos y dos ayudantes, así como de un facultativo y un ayudante por cada Archivo Territorial, asegurando una asignación básica de tres funcionarios auxiliares por cada uno de los centros. La cobertura de las plazas ha de estar abierta tanto al Cuerpo Facultativo de Archiveros, al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, todos ellos de la Administración General del Estado u otros organismos o entidades del Sector Público Estatal así como universidades públicas.

3. Desarrollar un programa de conservación y restauración de documentos.



4. Desarrollar un programa específico de digitalización de documentos y de ponerlos a disposición de los usuarios a través de la red, como ya hacen los Archivos Estatales.

5. Establecer convenios con los archivos eclesiásticos, con el fin de que los trabajos de descripción iniciados hace algunos años puedan continuar su curso.

6. Imbricar la administración electrónica con el sistema de Archivos de Castilla y León, para garantizar la conservación y guarda de este tipo de documentación en el archivo electrónico, conforme a la nueva legislación de procedimiento administrativo.

7. Impulsar la elaboración de materiales didácticos en los Archivos y Museos de Castilla y León.

8. Incrementar las partidas de Archivos y Museos destinadas a realización de actividades culturales propias, campañas de promoción, adquisición de piezas documentales o museísticas y restauración.

9. Gestionar con recursos y personal propios, mediante las ampliaciones de plantilla pertinentes, los departamentos de Educación y Acción Cultural de los Museos dependientes de la administración autonómica.

10. Aumentar la dotación en recursos humanos de los Museos Provinciales de la Comunidad, convocando los respectivos concursos públicos y oposiciones para técnicos y conservadores de Museos, tanto para cubrir vacantes como para alcanzar óptimos funcionales.

11. Incorporar los Museos Regionales de Castilla y León al Servicio de Museos de Castilla y León, para que dependan directamente de este y dejen de depender de la Fundación Siglo.

12. Las plazas de los Museos Regionales serán cubiertas por personal cualificado, dependiente directamente de la administración y se accederá a ellas a través de concursos de traslados o de concurso oposición. La convocatoria de concursos para la cobertura de las plazas estará abierta tanto a los Cuerpos de Facultativos de Funcionarios de Museos, que actualmente prestan sus servicios en los Museos Provinciales como al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, al Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y a la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, todos ellos de la Administración General del Estado u otros organismos o entidades del Sector Público Estatal así como universidades públicas.

13. Ofertar las bibliotecas especializadas de los Museos de la Junta de Castilla y León como servicio abierto al público, con la coordinación previa con el resto de bibliotecas públicas.

14. Elaborar un programa de actividades destinado a la conmemoración en 2017 de los 150 años de la creación de los Museos Provinciales.

Valladolid, 23 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández